REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No.	:	**110013342047-2023-00085-00**
Accionante	:	**JORGE ELIECER VARELA GÓNGORA y CRISTIAN MATEO VARELA GUZMÁN**
	:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**
Asunto	:	**VINCULA YY REQUIERE**

ACCIÓN DE TUTELA

De acuerdo con la contestación de la acción de tutela presentada por la Superintendencia de Notariado y Registro, en la que informa que en virtud de lo dispuesto en los artículos 1, 5, 16, 22, 59, 92 y 93 de la leu 1579 de 2012, el asunto de la referencia es de conocimiento de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro; mediante este proveído se ordenará su vinculación , para que informe sobre los hechos y pretensiones de la tutela.

Asimismo, se ordenará requerir por última vez a los accionantes, para que aporten copia del derecho de petición radicado el 07 de febrero de 2023 y de sus documentos de identificación.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción de tutela, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro[1], para que, en el término de VEINTICUATRO (24) HORAS, siguientes a la notificación de esta providencia, informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela. Para tal efecto, se les enviará copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO: REQUERIR A LOS ACCIONANTES, para que, en el término de un (1) día siguiente a la notificación de esta providencia, aporten copia del derecho de petición radicado el 07 de febrero de 2023 y de sus documentos de identificación.

Todos los memoriales dirigidos al proceso deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE[2] y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

---

[1] Correo electrónico: ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co

[2] **Parte demandante** abogadosvarela13@gmail.com
Parte demandada: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co
Ministerio Público: zmladino@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c363bd39aa743b60518e4b9303795f514be38411697c1e9ef1a4cb8ad700caa3**
Documento generado en 23/03/2023 02:17:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica